AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

4270

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se hace pública la relación de personal aspirante seleccionado, para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

Por Resolución de 10 de enero de 2011, modificada por Resolución de 31 de agosto de 2011, de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, se convocaron los procesos selectivos para la cobertura de nueve plazas de personal laboral al servicio de la citada Agencia.

Las Resoluciones de 24 de agosto y de 14 de septiembre de 2012, de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, hicieron públicas las relaciones definitivas de personas aprobadas seleccionadas de los procesos selectivos para la cobertura de nueve plazas de personal laboral al servicio de la citada Agencia y abrieron un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de los documentos exigidos en el apartado 9.1 del anexo I de la Resolución de 10 de enero de 2011.

A tal fin, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 en el Capítulo IV del Título II de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca sobre la selección de personal, y en el Convenio Colectivo de Colectivos Laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 6.1.i) de la citada Ley,

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública la relación de personal aspirante seleccionado que ha dado cumplimiento a lo establecido en las bases en el apartado 9 del anexo I de la Resolución de 10 de enero de 2011 (anexo I).

Segundo.– Abrir un plazo de quince (15) días naturales para que las personas seleccionadas suscriban el contrato laboral correspondiente con la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, en la sede de la misma, sita en c/ Nafarroa, 2; 01007 Vitoria-Gasteiz.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados y las interesadas interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de septiembre de 2012.

La Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
MARTA ARES GODOY.

ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS

Responsable de Planificación y Evaluación:

Noemí de la Fuente Pereda

Responsable de Coordinación Técnica:

Alazne Camiña Izkara

Técnicos/Técnicas de Cooperación al Desarrollo:

Nagore Gorostiza Mendía
Maite Garmendia Eguinoa
Ainara Arrieta Archilla
María Pilar Díez Arregui
Iker del Río Lahidalga

Técnicos/Técnicas de Igualdad de Género:

Edurne Bengoechea Sorozábal